



Universidad Nacional de Lanús

0021/16

Lanús, 16 MAY 2016

VISTO, el expediente N° 664/16 de fecha 14 de Abril de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 46/16 cuyo objeto es la "Compra de Materiales Eléctricos para Puestos de Trabajo en Dir. de Investigación" conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "TOFEMA SA"; "ELECTRICIDAD CHICLANA DE SANTOIANNI Y RODRIGUEZ" e "YLUM SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, habida cuenta de la simplificación administrativa-logística que implica adjudicar la presente contratación en forma conjunta (conf. reserva efectuada por esta Institución en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) y considerando que la diferencia entre adjudicar por renglones y en forma conjunta no resulta representativa, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 46/16, en forma conjunta, a la firma "TOFEMA SA" (N° CUIT 30-70797287-0), por un monto total de \$4.302,88 (Cuatro Mil Trescientos Dos con 88/100 pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 46/16 referente a la "Compra de Materiales Eléctricos para Puestos de Trabajo en Dir. de Investigación", regulado por los



0021/16

Universidad Nacional de Lanús

artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 46/16, en forma conjunta, a la firma "TOFEMA SA" (N° CUIT 30-70797287-0), por un monto total de \$4.302,88 (Cuatro Mil Trescientos Dos con 88/100 pesos).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 11.02.04.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS





ad